

Guayaquil, 13 de Mayo del 2009

Señores.

ACCIONISTAS DE SECARIV.SA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías vigente en su artículo 279 referente a las *ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS COMISARIOS*, donde se faculta las fiscalizaciones en todas sus partes a las compañías velando para que estas se ajusten no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración, y en calidad de COMISARIO de la compañía SECARIV S.A, emito mi informe que he examinado sobre el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía una vez terminado el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008.

PRIMERO: Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y en mi opinión considero que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas, de igual manera los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como parte de mi análisis se realizaron pruebas sobre el cumplimiento de parte de los accionistas de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también de las resoluciones de la Junta General de Accionistas en las cuales no se ha emitido el conocimiento de los puntos del orden del día pactados en las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias, además no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación a nuestra verificación.

SEGUNDO: No se pudieron analizar los registros contables en virtud de que esta empresa se encuentra en una etapa previa al arranque y posicionamiento en el mercado, ya que se están haciendo los procedimientos contractuales subsiguientes a la constitución y aún no se empieza a generar movimientos en el libro diario, por lo que sus estados financieros solo contiene



información patrimonial referente a las acciones con las que concluyó en un inicio, no existiendo ningún otro valor hasta la presente fecha, lo que bajo ninguna condición se constituye en una debilidad sustancial que altere el sistema.

TERCERO: En mi opinión los estados financieros se encuentran elaborados bajo normas de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demuestran la situación real de la compañía.

Atentamente:



Ing. Franco Armijos

RUC.1103047856

COMISARIO.

